

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

Qué, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, “*La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (...)*”.

Qué, la Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

Qué, de esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

Qué, de acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones donde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023-2024 y 2025. La Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

Qué, la Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL”*.

Qué, debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir, el Ejército Nacional exige un operador logístico principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

Qué, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Qué, dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio (ahora ENTERRITORIO S.A.) y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”*.

El día dieciocho (18) de septiembre de 2024, fueron publicados a través de la plataforma SECOP II, tanto el Documento de Invitación, como los demás documentos del proceso ICM-047-2024. Con objeto *“OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE MAGÜI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO Y BARRANCOMINAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”*

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, declarar FALLIDO el LOTE 2 AERÓDROMO MAGÜI PAYAN del presente proceso de selección, en razón a lo

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

establecido en el literal A del numeral 1.16 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Documento de Invitación, que establece:

“1.16. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Selección, sin perjuicio de la facultad discrecional de ENTerritorio S.A. para cancelar el proceso de selección, el proceso podrá ser declarado fallido, entre otras, por las siguientes circunstancias, cuando:

A. No se presenten ofertas. (...)”

El día veintisiete (27) de septiembre de 2024 se publica en la plataforma SECOP II el informe de evaluación 2, De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso del INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO ICM-047-2024 cuyo objeto consiste en contratar la: “OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE MAGÜI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO Y BARRANCOMINAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”, recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A. o su delegado, declarar fallido el proceso para el Lote 1 BARRANCOMINAS en el Departamento de Guainía, en aplicación a lo señalado en el numeral 1.19 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Documento de Invitación, que a la letra reza:

“(…) 1.19. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Selección, sin perjuicio de la facultad discrecional de ENTERRITORIO para cancelar el proceso de selección, el proceso podrá ser declarado fallido, entre otras, por las siguientes circunstancias, cuando:

D. Habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta incurra en alguna causal de rechazo. (...)”

El objeto por contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1508.

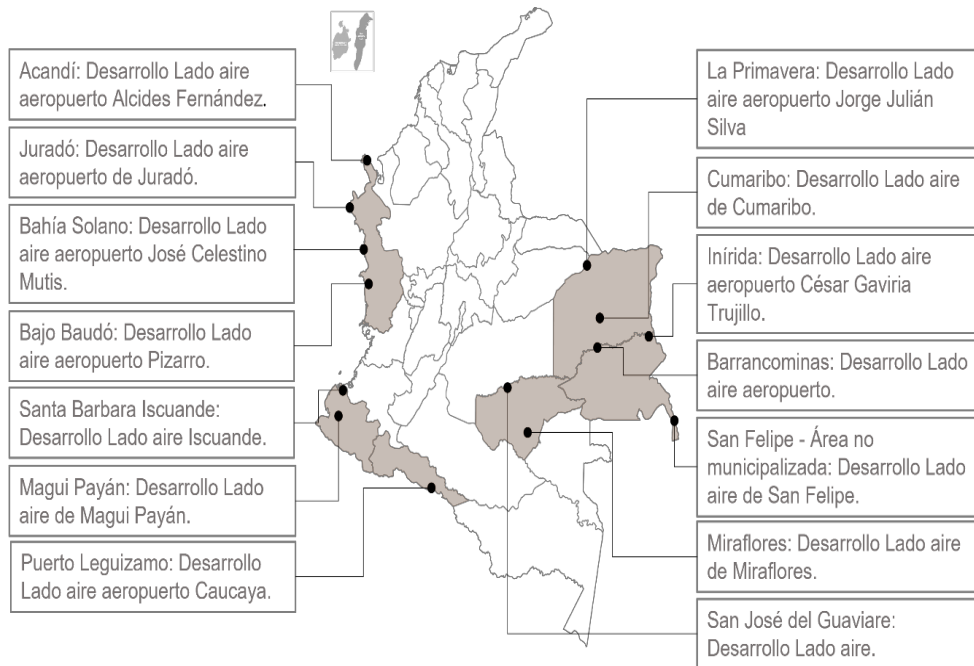
1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales, así:

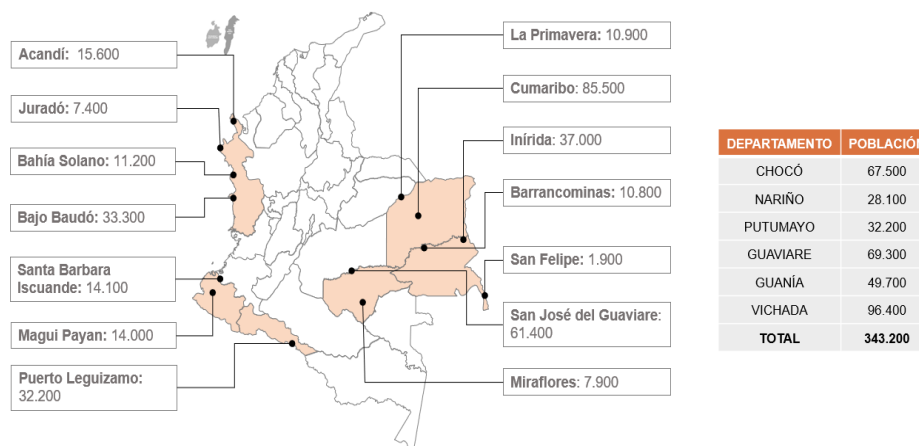
Relación de los 14 aeródromos:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

Con la intervención de estos aeródromos se está beneficiando una población aproximada de 343.200 personas, así:



Fuente: Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Como se evidencia en la imagen anterior, la ubicación geográfica de los 14 aeródromos presentados tiene características particulares (geografía, zonas inexploradas, relieve montañoso, riesgo de seguridad, entre otros), que dificultan el acceso de materiales y la ejecución de la obra civil. Adicionalmente, los mencionados aeródromos presentan múltiples deficiencias en su infraestructura y servicio, la mayoría sin contar con los requisitos, geometría y condiciones, lo cual supone un peligro constante para quienes utilizan y operan sus instalaciones. Estas condiciones hacen necesario que la Aeronáutica Civil realice acciones prioritarias para la adecuada ejecución de estos proyectos.

Aerocivil y ENTerritorio, ahora ENTERRITORIO S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil), cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”*, en aras de garantizarle al Ejército Nacional la operación logística integral de los componentes del plan de compras, la interventoría a las actividades realizadas, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el lado aire de los aeródromos priorizados: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Teniendo en cuenta lo consignado en los antecedentes y en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO del Contrato Interadministrativo No. 223007 suscrito entre ENTerritorio, ahora ENTERRITORIO S.A. y la Aerocivil:

*“Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes **suministro, proveeduría y transporte**, interventorías y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).”*
(Negrilla fuera de texto)

De conformidad con las mesas técnicas sostenidas con la Aerocivil, y atendiendo a los requerimientos realizados por esta entidad en cuanto a las modificaciones de aspectos técnicos, se procede a realizar la siguiente justificación, y en virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la **“OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BARRANCOMINASS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”**.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar **“OPERACION LOGISTICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BARRANCOMINASS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”**.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

En el presente alcance se describen los bienes y servicios que debe cubrir el adjudicado para cumplir con el objeto contractual, para lo cual, deberá dar cumplimiento a lo relacionado en el presente documento, realizando entregas en los lugares designados y ejecutados en las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, realizando entregas en los lugares requeridos por el contratante ENTERRITORIO S.A., así mismo, deberá asumir todos los costos asociados al cumplimiento de las necesidades del proyecto, entre otros, los de transporte, servicios, manipulación, cargue, descargue, almacenamiento y demás que sean necesarios, además de todos los impuestos y/o gravámenes generados por la operación logística del proyecto. de los siguientes aeródromos en los lotes descritos, priorizados en el marco del programa de AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES):

Combustible, grasas y lubricantes

AERÓDROMO DE BARRANCOMINAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ACPM	GALON
GRASA LITIO	KG
HIDRAULICO SAE 10 K	GALON
ACEITE DE MOTOR 15W 40 MOVIL	GALON
LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON
ACEITE TRANSMISION SAE 80 W 140 MOVIL	GALON
ACEITE SAE 50 CAT	GALON

Lugar de Entrega: Aeródromo de Barrancominas, Guainía, y/o el sitio que disponga el Ejército Nacional en el municipio de Barrancominas.

PLAN DE TRASLADO DE MAQUINARIA BARRANCOMINAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ACPM POR CARRONTANQUE	GALON
ACPM POR BIDONES DE 10 GALONES	GALÓN

El costo de la operación logística de combustible, grasas y lubricantes deberá incluir los costos de transporte y otros recursos asociados hasta el lugar de entrega de estos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

NOTA 1: La entrega en el marco de la operación logística de combustibles, grasas y lubricantes, será en el municipio de Barrancominas, en el lugar determinado por el Ejército Nacional. Para los insumos relacionados en el Plan de Traslado de Maquinaria, será en los lugares de entrega descritos. Para la maniobra de carga y descarga el Operador Logístico debe contar con una bomba con medidor de cuenta galones.

NOTA 2: De requerirse la entrega de combustibles, grasas y lubricantes en otros lugares requeridos por el Ejército Nacional, el Operador Logístico deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el ANEXO 1. LINEAMIENTOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO.

NOTA 3: En el marco de la operación logística, la entrega de la gasolina será a través de bidones de 10 galones, y la entrega del ACPM deberá cargar el carro tanque de combustible dispuesto en el sitio y/o directo en la maquinaria requerida por el Ejército Nacional. De ser requerido una entrega en bidones de 10 galones, será informado por parte del Interventor al Operador Logístico al momento de la solicitud del combustible, siempre cumpliendo con la normatividad vigente para el transporte de este, y acorde a lo estipulado en el capítulo 3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

NOTA 4: El Operador Logístico deberá prever y mitigar posibles derrames en la operación logística de combustible, bien sea por bidones o por carro tanque.

Repuestos y Mantenimiento

La descripción y cantidades de los repuestos y servicios de mantenimiento para los equipos y maquinarias destinados para la ejecución de la obra en el aeródromo de Barrancominas serán solicitadas acorde con el Plan de Necesidades y sus modificaciones, las cuales serán solicitadas por el Supervisor designado por ENTERRITORIO S.A. y por el Interventor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el tipo de mantenimiento que se basa en arreglar las fallas y/o reparaciones conforme van presentando. Y que hacen referencia a las averías que precisan ser reparadas día a día.

Además, también es necesario que el proyecto cuente con una disponibilidad importante de repuestos, que no genere traumatismos al avance de las obras.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo trata de un grupo de actividades que poseen como fin conservar la maquinaria anticipándose a las averías.

Su objetivo es mantener las mismas prestaciones de los sistemas en las máquinas y compensar el desgaste que van sufriendo con el paso del tiempo, siempre antes de que se manifieste una avería y de manera preventiva para evitarlas en el futuro.

Poseen un carácter periódico, es decir que se hacen o bien por horas de operación o por periodos de tiempos.

El costo de la operación logística de entrega de los repuestos y prestación de servicios de mantenimiento, deberán incluir los costos de transporte y todos los otros costos asociados.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Laboratorios

AERÓDROMO DE BARRANCOMINAS.

PRUEBAS DE LABORATORIOS O ENSAYOS	
ITEM	ENSAYO / LABORATORIO
BASE GRANULAR	Prueba de granulometría (Dos muestras de agregado por día)
	Dos ensayos de densidad y espesor por cada 1000m²
	Proctor modificado
	Desgaste en la máquina de los ángeles
	Limites
GEOMALLA	ASTM D6637
	ASTM D4595
	ASTM D1388
RELLENO DE GRAVILLA Y ARENA	Ensayo de compactación con el Proctor Modificado
CONCRETO ESTRUCTURAL	Ensayo de rotura
	Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto
	Los ensayos de resistencia a la compresión
	Ensayo de Flexión
	Tracción Indirecta de elementos de concreto
	Determinación del número de rebote
	Módulo de elasticidad estático y relación de Poisson del concreto en compresión.
	Método de ensayo para la determinación de la velocidad de pulso ultrasónico a través del concreto.
ENROCADO DE PROTECCION	Control de tamaño máximo
	Granulometría según INV E-123
	Ensayo de desgaste máquina de los ángeles
SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR (TIPO FRANCES)	Pruebas de presión de desagüe
	Pruebas de presión de la tubería
	NTC 2437 (ASTM D4354)
	NTC 4805 (ASTM D4759).

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PINTURA		Antes de los 15 primeros días	Durante el período de garantía
	Visibilidad nocturna en mcd/1 x m2	> 300 (blanco); > 200 (amarillo); > 42 (rojo)	> 150 (blanco); > 100 (amarillo); > 21 (rojo)
	Visibilidad diurna - Color	Siempre dentro del polígono de color correspondiente.	
	Factor de luminancia - Blanco - Amarillo - Azul - Negro - Rojo Resistencia al deslizamiento	> 0,40 > 0,40 > 0,10 < 0,05 > 0,09	> 0,30 > 0,20 > 0,10 < 0,09 > 0,09
	Resistencia al deslizamiento	> 0,45 SRT	> 0,45 SRT
ACERO DE RE-FUERZO	ENSAYO DE DOBLAMIENTO PARA PRODUCTO METÁLICO. (NTC 1 – AS-TMA370).		
	ENSAYO DE TRACCIÓN PARA PRODUCTOS DE ACERO. (NTC 2 –AS-TMA370).		
RED DE DRENAJE	NTC1500 CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA. (ENSAYO DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA)		
CAJA DE INSPECCION	PRUEBA DE FLUJO		
	PRUEBA DE SUMINISTRO		

Lugar de ejecución: Municipio de Barrancominas, Guainía.

Los laboratorios mencionados se relacionan a título enunciativo más no a título taxativo, teniendo en cuenta que se deberán realizar todos los laboratorios y/o ensayos requeridos para garantizar la calidad de las obras.

El costo de los laboratorios deberá incluir los costos de transporte, recurso humano, toma de muestras, expedición de informes de laboratorios, y otros costos asociados para el cumplimiento del objeto.

La periodicidad deberá ser verificada por el Interventor de acuerdo con el cronograma y cantidades de obra entregadas por el Ejército Nacional.

El Operador Logístico deberá entregar los resultados de cada una de las pruebas y ensayos de acuerdo con lo descrito en la tabla anterior, los cuales deberán ser aprobados por el Interventor y el Ejército Nacional.

2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Combustibles, grasas y lubricantes

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN: IP

Mediante la resolución número 40444 del 30 de junio de 2023 el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad de las gasolinas básicas y de las gasolinas oxigenadas con etanol anhidro combustible, para uso en motores de encendido por chispa, y del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión y sus mezclas, y se adoptan otras disposiciones.

REQUISITOS DE CALIDAD DE LAS GASOLINAS BÁSICAS Y OXIGENADAS

#	PARÁMETRO			UNIDADES	LÍMITES		MÉTODOS DE ENSAYO
					Mínimo	Máximo	
1	Índice Anti-detonante IAD ⁽¹⁾	Gasolina corriente		Adimensional	81		ASTM D2699 -19 ASTM D 2700 -19 ⁽²⁾
		Gasolina extra		Adimensional	91		
	RON	Gasolina corriente	Hasta el 30 de diciembre de 2030	Adimensional	84		
			A partir del 31 de diciembre de 2030		88		
		Gasolina extra		Adimensional	93		
2	Plomo ⁽³⁾			g/L		0,013	ASTM D3237-17 ASTM D5059-20
3	Aromáticos	Gasolina corriente	Hasta el 30 de diciembre de 2030	% (V/V)		28	ASTM D5580-15 ASTM D1319-20 ASTM D 6729-20 ASTM D6730-19
			A partir del 31 de diciembre de 2030 ⁽⁴⁾			35	
		Gasolina extra		% (V/V)		35	
4	Benceno	Gasolina corriente		% (V/V)		1	ASTM D5580-15 ASTM D3606-20 ASTM D6729-20 ASTM D6730-19
		Gasolina extra		% (V/V)		2	
5	Contenido de azufre	Hasta el 30 de diciembre de 2030		mg/kg o ppm		50	ASTM D4294-16 ASTM D2622-16 ASTM D5453-19 ASTM D3120-08 ASTM D1266-18 ASTM D6920-13 ASTM D7039-15
		A partir del 31 de diciembre de 2030				10	
6	Corrosión al Cobre, 3h a 50°C			Clase		1	ASTM D130-19
7	Contenido de Gomas (Lavables)			mg/100ml		5	ASTM D381-19
8	Estabilidad de Oxidación			min	240		ASTM D525-12
9	Destilación	10% vol. Evaporado		°C		70	ASTM D86-20. Alternos: ASTM D7345-17 ASTM D7096-19
		50% vol. Evaporado			77	121	
		90% vol. Evaporado				190	
		Punto Final Ebullición				225	
10	Contenido de aditivos			mg/L	⁽⁵⁾		

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

11	Presión de Vapor Reid, a 37,8°C	KPa	
Notas explicativas de ⁽¹⁾ hasta ⁽⁵⁾ de la Tabla 2A: ⁽¹⁾ El parámetro de octanaje se debe definir en términos del parámetro RON. Por su parte, el parámetro IAD debe ser reportado en términos de $IAD = (RON + MON) / 2$. ⁽²⁾ Método alternativo: Infrarrojo-IR. En el caso de emplear este método IR, para el agente refinador y los demás agentes de la cadena, de manera trimestral, será necesario que se encuentre asegurado metrológicamente utilizando un modelo de calibración alimentado con valores de gasolinas colombianas reales y actuales y tomando como referencia los métodos ASTM D2699-19 y ASTM D2700-19, con el fin de asegurar la confiabilidad validez de los resultados obtenidos. ⁽³⁾ De acuerdo con las prácticas internacionales, el agente refinador debe reportar un certificado de calidad con periodicidad trimestral al Ministerio de Minas y Energía. ⁽⁴⁾ El cambio en el límite máximo de aromáticos entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2030 o cuando el RON sea 88. ⁽⁵⁾ Todas las "gasolinas básicas" y las "gasolinas oxigenadas con etanol anhidro combustible" que se distribuyan para consumo dentro del territorio colombiano, deberán contener aditivos detergentes, dispersantes, controladores de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustible, cuya acción de limpieza se efectúe, como mínimo, desde las partes internas de los carburadores o inyectores, hasta las válvulas de admisión y los inyectores de los motores de inyección directa de gasolina. El Ministerio de Minas y Energía determinará la dosis y calidad de los aditivos, al igual que el método de prueba, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 81055 de septiembre 20 de 1999 o la que lo modifique o sustituya. Adicionalmente, se prohíbe el uso de aditivos que contengan metales pesados y que utilicen como diluyentes hidrocarburos poli-aromáticos en las gasolinas básicas y en las gasolinas oxigenadas que se distribuyan para consumo dentro del territorio colombiano.			

Repuestos y Mantenimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS

Los repuestos suministrados deben ser originales, nuevos, de la marca y referencia requerida según serie, marca y modelo, no remanufacturados, ni usados. Se deben entregar con manuales de usuario, catálogos, CD's, garantías y demás documentos técnicos de cada uno, así como las partes, elementos y accesorios que compongan el repuesto según el fabricante, en cada entrega objeto del presente proceso.

La garantía de los repuestos debe cubrir mínimo por dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de fábrica, daños causados por defectos de fabricación, y mano de obra requerida para la evaluación de las piezas afectadas siempre y cuando se determine que es un defecto de fabricación del repuesto.

El Operador Logístico deberá realizar los despachos y/o entregas en el municipio de Barrancominas, incluido el descargue, en los lugares designados para tal fin con las condiciones relacionadas en este documento, previa solicitud suscrita por el Supervisor designado por ENTERRITORIO S.A. y por el Interventor. La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la entrega de los repuestos que no requieran importación, y diez (10) días hábiles para los repuestos que requieran ser importados en las condiciones, modos y plazo determinados y hasta por las cantidades aprobadas de cada ítem por la Interventoría.

En caso tal uno de los repuestos suministrados por el Operador Logístico no cumpla con los requerimientos de calidad y específicos requeridos, o no cumpla con los términos descritos en el presente documento, o se suministre con defectos de fábrica, el Operador Logístico deberá realizar el cambio y/o reposición de este en un término menor a tres (3) días hábiles para aquellos que no requieran importación, y cinco (5) días hábiles para los repuestos que requieran

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ser importados. Los costos de transporte y otros asociados al cambio y/o reposición del repuesto deberán ser asumidos por el Operador Logístico, sin que estos generen mayores costos para ENTERRITORIO S.A.

NOTA 1: En casos excepcionales, donde sea necesario transportar los repuestos en barcos, los tiempos para la entrega de estos serán de siete (7) días hábiles para repuestos que no requieran importación, y doce (12) días hábiles para aquellos que requieren importación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento deberá contar con un diagnóstico previo de la maquinaria y/o equipo, y con mano de obra especializada de acuerdo con el diagnóstico. El mantenimiento deberá realizarse in situ, es decir, en el municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía, con las respectivas demarcaciones y señalizaciones correspondientes. Si de acuerdo al resultado del diagnóstico el Operador Logístico concluya que la maquinaria deba transportarse a un taller especializado, el Operador Logístico deberá presentar un Plan de Mantenimiento que incluya mínimo lugar de mantenimiento, tiempos de movilización, tiempos de mantenimiento, rutas, medios de transporte, y los otros a considerar el cual deberá ser aprobado por la Interventoría, Aerocivil, Ejército Nacional, y ENTERRITORIO S.A. Cualquiera sea el caso, el Operador Logístico deberá incluir en el costeo todos los costos que conlleven el servicio, tales como transportes, mano de obra, herramientas, EPPs, entre otros.

El Operador Logístico deberá incluir en el Plan de Mantenimiento las condiciones del taller, dentro de los cuales se requiere garantizar que las áreas de trabajo en donde se realizarán los trabajos de mantenimiento contarán con:

- Demarcaciones y señalizaciones.
- Red de aire para herramienta neumática suficiente para el desarrollo de actividades que involucren electricidad, mecánica en general, latonería, pintura, armado, tapicería entre otros.
 - Contar con un área Mínima de 1000 m² de piso duro, completamente cerrada y cubierta que brinde seguridad a la maquinaria que se encuentre allí para su reparación y mantenimiento.
 - Altura mínima de 7m, que permita el acceso a cama bajas cargadas con la maquinaria, así como el cargue y descargue de estas.
 - Las instalaciones deben cumplir con la Norma Técnica Colombiana - NTC 5771 y demás resoluciones adoptadas por la reglamentación colombiana.
 - Debe contar con todas las herramientas que garanticen la reparación de los sistemas mencionados en la solicitud dentro de los cuales pueden incluir área de desarme, área de lavado, bancos de prueba, área de rectificación y maquinado, área de reparación de elementos electrónicos, escáner para maquinaria pesada, área de reparación de frenos, área de reparación del sistema hidráulico, etc.

Si por consideraciones del Operador Logístico una de las condiciones descritas anteriormente pueda ser objeto de modificación, deberá justificarlo dentro del mismo documento.

En lo referente a la mano de obra el Operador Logístico contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para iniciar el servicio.

El Operador Logístico deberá garantizar los servicios de mantenimiento por un periodo mínimo de un (1) año a partir del recibo a satisfacción de cada servicio, cubriendo como mínimo daños asociados al servicio prestado, y mano de obra requerida.

CONDICIONES DEL PERSONAL

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- El Operador Logístico debe garantizar el personal capacitado para reparar fallas y averías de partes de vehículos y maquinaria pesada en la zona del aeródromo de Barrancominas y/o zona designada por el Ejército Nacional en el Municipio de Barrancominas.
- Para realizar los trabajos en campo el Operador Logístico debe suministrar un técnico, el cual debe estar permanentemente en el lugar donde se encuentra la maquinaria a su cargo.
- El Operador Logístico se hará cargo de la manutención, el transporte y las herramientas que el técnico requiera para la realización de sus actividades.
- El personal especializado debe tener experiencia en desmonte de piezas y manejo adecuado de traslado de éstas al taller de reparación en dado caso.
- El personal debe contar con el vestuario y elementos de seguridad industrial acordes con su oficio como también con el carné visible de la ARL y el listado de las entidades prestadoras del servicio de salud.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el Operador Logístico se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, ENTERRITORIO S.A. no expedirá ninguna autorización para dichos bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, el Operador Logístico debe realizar el transporte de los bienes y servicios objeto de el contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1135 de 2022 y cumpliendo todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte, demás autoridades de tránsito, Ministerio de Minas y Energía, Dirección General Marítima DIMAR, Superintendencia de Puertos y Transportes, y demás autoridades competentes.

El Operador Logístico deberá garantizar que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Asimismo, deberá portar la guía única de transporte, de conformidad con lo establecido en el decreto 4299 de 2005 y/o el que lo modifique, y cumplir con las especificaciones establecidas en el mismo.

La información de personal y/o mano de obra involucrada en la prestación de la operación logística de los bienes y servicios, se debe enviar a la Interventoría con 3 días de anterioridad a la prestación del mismo.

El Operador Logístico deberá presentar junto con los respectivos Estudio de Precios de Mercado de los repuestos requeridos, la certificación vigente de distribuidor autorizado en Colombia para aquel distribuidor desde el cual tenga contemplado ejecutar la adquisición y posterior entrega de los repuestos, el cual debe ser expedido por la casa matriz.

Para la realización de mantenimiento con mano de obra especializada ejecutada en taller, el oferente dentro del Estudio de Mercado deberá indicar el lugar donde se encontrará el taller, por lo que deberá indicar ciudad y dirección exacta de dicho lugar, además de los otros requisitos relacionados en el presente documento.

Para los ensayos de laboratorio requeridos, el Operador Logístico deberá presentar certificado de los equipos debidamente calibrados, y su vez, certificación del laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Para asegurar un equilibrio entre la operatividad eficiente y la protección ambiental, se deberá cumplir con el marco normativo del transporte marítimo tales como la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2012, Decreto 5057 de 2009, Decreto 780 de 2016, Resolución 1287 de 2020, y todas las normas que sean aplicables según Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades competentes. El Operador Logístico deberá responder por cualquier afectación ambiental y/o a terceros causado por el incumplimiento a la normativa vigente en Colombia asociada con la operación logística de los bienes y servicios a contratar, incluyendo la relacionada al transporte marítimo y terrestre requerida en la operación. Por ende, deberá mantener indemne a ENTERRITORIO S.A. de toda reclamación relacionada con lo anteriormente descrito.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE EL CONTRATO

No Aplica.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver Anexo F-PR-32.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver Anexo F-PR-33.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE EL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio, ahora ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTerritorio, ahora ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Operador Logístico, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01, o del que se encuentre vigente al momento de su realización, en su capítulo VIII, una vez terminada el contrato, ENTERRITORIO S.A. procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP2024-006924.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

Detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21901031	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	000000-CONVENIOS

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en el aeródromo de Barrancominas, ubicado en el departamento de Guainía.



Fuente. Ubicación departamento de Guainía, Colombia.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Guain%C3%ADa#/media/Archivo:Guainia_in_Colombia_\(mainland\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Guain%C3%ADa#/media/Archivo:Guainia_in_Colombia_(mainland).svg)

El Municipio de Barrancominas se encuentra cruzando un trayecto aproximado de 260 km desde Inírida por medio fluvial, recorriendo el Río Guaviare.

AERÓDROMO DE BARRANCOMINAS.

Barrancominas es un municipio colombiano del departamento de Guainía, al Este del país, se ubica en el curso medio del río Guaviare, limita por el Este con el municipio de Inírida, al Oeste con el departamento de Guaviare, al Sur con Morichal Nuevo y al Norte con el municipio de Cumaribo del departamento del Vichada. Barrancominas no cuenta con acceso terrestre, lo que dificulta su conexión con el interior del país. Se pudo establecer que el aeródromo se encuentra en suelo urbano, los linderos del predio son; por el Oriente El Caño Minas y pasando El Caño, se encuentra unos predios del Resguardo Indígena, que pueden ser utilizados para una futura ampliación de la pista; por el norte con predios de la zona de expansión urbana del Municipio, base del Ejército Nacional; por el occidente con Vía Pública que conduce hacia la comunidad de Minitas y Río Guaviare y por el sur con Base de la Armada Nacional y predios de mayor extensión del Resguardo Indígena.

Actualmente la pista es utilizada por aviones Douglas DC3, el cual cubre la ruta Inírida y Villavicencio con 1 vuelo por semana, atendiendo la demanda de carga y de pasajeros para esta zona del departamento.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

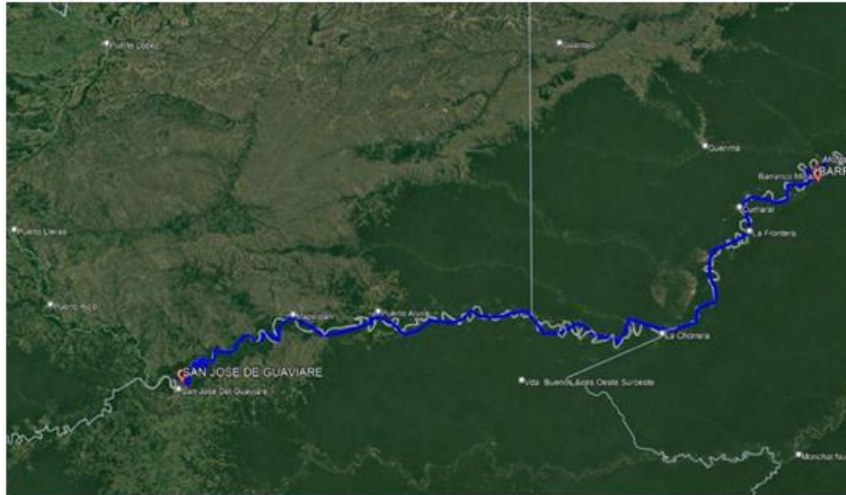


Imagen 3. Ruta San José del Guaviare – Barracominas (Google Maps, 2023)

10. FORMA DE PAGO

ENTERRITORIO S.A. cancelará el valor total de el contrato mediante pagos mensuales, de conformidad con las entregas efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y el Ejército Nacional. El Operador Logístico deberá anexar el recibo a satisfacción suscrito por parte de la Interventoría y el Ejército Nacional de los materiales contratados y efectivamente recibidos, previa presentación del acta de recibo parcial y balance presupuestal, certificados de calidad de los materiales y de la factura o cuenta de cobro según corresponda.

NOTA 1: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los materiales, Acta de Recibo a Satisfacción, debe estar firmado por el delegado del Ejército Nacional, la Interventoría y la persona a cargo de la entrega por parte del Operador Logístico.

NOTA 2: El Operador Logístico deberá discriminar y/o certificar el valor de su utilidad, para efectos de cumplir con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El Operador Logístico deberá tener en cuenta que esta declaración debe ser coherente con su declaración de renta y en determinados eventos podrá servir de prueba tributaria.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL Operador Logístico deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTERRITORIO S.A. para la recepción de la factura

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- electrónica y registro ante la DIAN.
- b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número de el contrato y el nombre del supervisor o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el Operador Logístico deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El Operador Logístico acreditará a la supervisión o interventor de el contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL Operador Logístico deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTERRITORIO S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor de el contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución de el contrato corren por cuenta del Operador Logístico, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTERRITORIO S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Operador Logístico cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Para la ejecución del objeto contractual se establecerán los precios de los bienes y servicios de acuerdo con los Estudios de Mercado que se establezcan para tal fin, y especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, por tanto, el sistema de pago del contrato es por MONTO AGOTABLE.

El Operador Logístico no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR LOGÍSTICO

- a. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- b. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión o Interventoría.
- d. Informar por escrito a la Supervisión o Interventor del contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- e. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
- f. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del del contrato.
- g. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR LOGÍSTICO

- a. El Operador Logístico deberá brindar un servicio de calidad de acuerdo con lo requerido en el presente documento, adaptando sus operaciones a las necesidades específicas del proyecto y garantizando la transparencia en la gestión de los procesos logísticos.
- b. Realizar la entrega de los bienes y servicios (repuestos, grasas, lubricantes y combustible) en el almacén dispuesto por el Ejército Nacional, momento en el que se suscribirá el documento “Acta de Recibo a Satisfacción” entre el representante del Ejército Nacional, representante del Operador Logístico e Interventoría, si se cumplen con todas las condiciones contractuales.
- c. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales, nuevos, de la marca y referencia requerida por cada vehículo, no remanufacturados ni usados, adjuntando los manuales de usuario, catálogos, CD's y demás documentos técnicos de cada uno, así como las partes y accesorios objeto del presente proceso, al momento de la entrega.
- d. Entregar repuestos que contengan el número serial que garantice la originalidad de estos y que correspondan a los Ítems solicitados para cada maquinaria de acuerdo con su casa matriz.
- e. El Operador Logístico deberá realizar los despachos y/o entregas, incluido el descargue de los bienes objeto del proceso de selección en los lugares y condiciones relacionadas en este documento, previa solicitud remitida vía correo electrónico por ENTERRITORIO S.A. y la correspondiente aprobación de la interventoría, la entrega deberá realizarse con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la entrega de los repuestos que no requieran importación, y diez (10) días hábiles para los repuestos que requieran ser importados en las condiciones, modos y plazo determinados y hasta por las cantidades aprobadas de cada ítem por la supervisión o interventoría.
- f. La operación logística de repuestos, grasas, lubricantes y combustible incluye cargue, descargue y transporte a al municipio de Barrancominas en el Departamento de Guainía, donde serán entregados al Ejército Nacional, bien sea en los aeródromos o en los sitios designados por el mismo, o en los lugares de entregas descritos para el caso del Plan de Traslado de la Maquinaria. Así mismo, deberá asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue, e insumos necesarios para la entrega de estos en el lugar estipulado, y con las condiciones descritas.
- g. El Operador Logístico deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el ANEXO 1. LINEAMIENTOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO.
- h. Suscribir un acta y/o recibo de los bienes repuestos o partes suministradas.
- i. El representante legal del Operador Logístico debe permitir al supervisor o interventor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.
- j. El Operador Logístico deberá suministrar combustible, grasas y lubricantes de distribuidores autorizados, y que cumplan con toda la normatividad aplicable en Colombia para dicho servicio.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- k. Disponer para la entrega de personal capacitado en manejo de combustibles para realizar un adecuado proceso de entrega.
- l. Remitir a la supervisión o interventoría, con cada entrega, la ficha técnica con el análisis técnico del ACPM y la Gasolina, en la cual se evidencie que cumple con la normatividad y leyes vigentes establecidas por el Gobierno Nacional.
- m. El Operador Logístico deberá garantizar una operación logística y entrega constante de combustible de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- n. Durante el traslado de los bienes y servicios objeto del contrato y hasta el sitio de entrega, el Operador Logístico deberá garantizar que se cumplan todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte, demás autoridades de tránsito, Ministerio de Minas y Energía, Dirección General Marítima DIMAR, Superintendencia de Puertos y Transportes, y demás autoridades competentes. Además, deberá garantizar la seguridad de los bienes y servicios durante el transporte hasta el sitio de entrega, tanto en la modalidad terrestre como en la marítimo.
- o. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte o entrega de los bienes y servicios a adquirir, o para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el Operador Logístico se obliga a garantizar el trámite y obtención de tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- p. Comunicará de manera inmediata a ENTERRITORIO S.A., cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), Comando de Ingenieros del Ejército Nacional Colombiano o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTERRITORIO S.A., antes de ser entrega al peticionario.
- q. Certificar que las especificaciones técnicas de los repuestos ofertados corresponden exactamente a lo solicitado, anexando la certificación sobre la calidad técnica de los repuestos descritos en el alcance del objeto contractual.
- r. Abstenerse de suministrar elementos que no hayan sido autorizados por ENTERRITORIO S.A.
- s. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de repuestos, grasas y lubricantes de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
- t. Asumir la integridad y seguridad de los repuestos objeto del contrato, desde la salida de fábrica estará a cargo del Operador Logístico hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
- u. Garantizar que los vehículos en los que transporte el combustible tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
- v. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS y pensión).
- w. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- x. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
- y. El Operador Logístico deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 1. del presente documento, en lo concerniente a los Estudios de Precios de Mercado.
- z. Cumplir con la realización de los ensayos de laboratorio señalados en el alcance de este documento, y todos los requeridos para garantizar la calidad de las obras, contando con los equipos, transporte y personal necesarios para la ejecución del contrato.
- aa. Garantizar la realización de los ensayos de laboratorio en el tiempo, modo y lugar requeridos para garantizar la calidad de las obras.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- bb. Garantizar la realización de los ensayos en un laboratorio que cuente con los equipos debidamente calibrados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, así como en la norma ISO/IEC 17025 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).
- cc. Tener disponibilidad de toma de muestras y ensayos requeridos, según las actividades propias de la obra constructiva del aeródromo de Magüí Payan.
- dd. Realizar nuevamente, a sus expensas y sin costo alguno para ENTERRITORIO S.A., todo ensayo que no cumpla con las especificaciones solicitadas.
- ee. Entregar los resultados de cada una de las pruebas y ensayos de acuerdo con lo descrito en el presente documento, el cual deberá ser aprobado por el Interventor y el Ejército Nacional. NOTA: ENTERRITORIO S.A. se reserva el derecho de admitir o recibir los resultados objeto de el contrato que no cumplan con las especificaciones requeridas por Ejército Nacional o en los documentos del presente proceso.
- ff. El Operador Logístico deberá presentar un informe mensual en el formato que disponga ENTERRITORIO S.A. detallando las entregas de los bienes y servicios efectivamente entregados durante el periodo, con todos los soportes requeridos en el presente documento durante el periodo del informe, y todas la demás que se requiera por el Interventor y/o el Supervisor designado por ENTERRITORIO S.A., el cual deberá ser aprobado por la Interventoría como requisito para el trámite de los pagos. El Operador Logístico deberá incluir un balance presupuestal de los bienes y servicios entregados, discriminando los valores correspondientes a transporte. Además, deberá presentar todos los soportes que evidencien el precio de adquisición de los bienes y servicios suministrados.
- gg. El Operador Logístico deberá mantener indemne a ENTerritorio de toda reclamación relacionada con el incumplimiento a la normativa vigente en Colombia asociada con la operación logística de los bienes y servicios a contratar, incluyendo la relacionada al transporte marítimo y terrestre requerida en la operación. Por ende, el Operador Logístico deberá responder por cualquier afectación ambiental y/o a terceros causado por lo anteriormente mencionado.
- hh. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO S.A.

- a. Pagar el valor de el contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- b. Exigir al Operador Logístico la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- c. Suministrar la información necesaria que el Operador Logístico requiera para la ejecución de el contrato.
- d. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de el contrato.
- e. Formular los requerimientos al Operador Logístico para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna de el contrato.
- f. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza de el contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

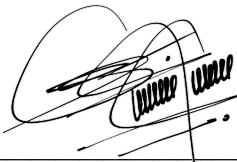
La Interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO S.A. para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Operador Logístico. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentra vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de el contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


JEISVERT QUINTERO LÓPEZ
 Gerente del Contrato Interadministrativo 223007


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
 Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Elaboró: Juan Carlos Arevalo – Supervisor Técnico 

Revisó: Sandra Jaramillo González – Profesional Jurídico
 Gloria Janet Argumedo – Profesional Jurídico
 Oliver Nustes – Asesor Técnico 

Anexos: 1. Lineamientos Estudios de Precios de Mercado
 2. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
 3. Análisis de Garantías